

DECLARATIVO- PERTENENCIA

RADICADO: 2017-00303

Al despacho de la señora Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS  
DECLARATIVO RAD. 2017-00303

A cargo de la parte demandante.

Agencias en Derecho	\$1.000.000
Gastos	\$ -0- 0
Total	\$1.000.000

TOTAL: UN MILLON DE PESOS  
Bucaramanga, 09 JUN 2021

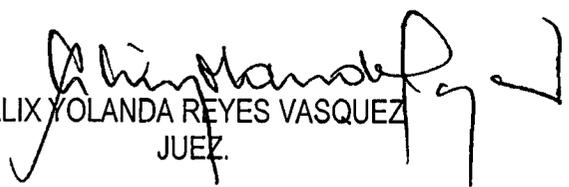
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 09 JUN 2021

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandante JUAN YAMIR NARVAEZ MUÑOZ y MARY LUZ JAIMES CHANAGA, en favor de la parte demandada SIGIFREDO PEREZ CRUZ, teniendo en cuenta el numeral cuarto de la providencia de fecha 20 de mayo de 2021, debidamente ejecutoriada; ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por  
anotación en ESTADOS No. 044 hoy,

10 JUN 2021

  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO